

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de abril de 1963 por la que se convoca el concurso número 42 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 42, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulan el número 40, publicado por Orden de esta Presidencia de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 261).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1963.—F. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

Clase primera especial.—Otros destinos

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Madrid.—Cuatro de Auxiliar administrativo, que deberán poseer conocimiento de Taquigrafía y Mecanografía, en el Parque Móvil, dotadas con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 7.000 pesetas anuales de gratificación fija por servicios, 1.000 pesetas anuales de gratificación fija como indemnización de servicios y 25.000 pesetas anuales de gratificación complementaria. (Estas plazas son de Auxiliares de la Escala del Ministerio en situación de supernumerario, en la que permanecerán mientras presten servicio en el Parque Móvil, percibiendo sus haberes por su presupuesto autónomo.)

Palencia.—Una de Auxiliar administrativo en el Parque Móvil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos y circunstancias.

Zaragoza.—Una de Auxiliar administrativo en el Parque Móvil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos y circunstancias.

Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo en el Parque Móvil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos y circunstancias.

CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

San Sebastián.—Una de Auxiliar administrativo, con conocimientos de Mecanografía, Taquigrafía, Archivo y Correspondencia, dotada con 13.650 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS

Madrid.—Una de Mecanógrafo-calculador, que deberá ser también Taquigrafo y conocer el manejo de las máquinas modernas de calcular eléctricas, para los Servicios Centrales del Instituto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos, apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE HACIENDA

Albacete.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda

Pública, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas y las demás remuneraciones que correspondan a los funcionarios de su Cuerpo y categoría. (El personal que obtenga estos destinos tendrá que permanecer dos años en los mismos para poder solicitar traslado.)

Alicante.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Avila.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Badajoz.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Barcelona.—Veinte de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Burgos.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Castellón.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ciudad Real.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Córdoba.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cuenca.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Guadalajara.—Nueve de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Sebastián.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Huelva.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Jaén.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

León.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lérida.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lugo.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Orense.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública,

blicas, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Oviedo.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santander.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Segovia.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tarragona.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Toledo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valladolid.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bilbao.—Sels de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Palma de Mallorca.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cartagena (Murcia).—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gijón (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Mejilla.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Málaga.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

Cartagena (Murcia).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

Calatayud (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior más una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

Gerona.—Tres de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Cinco de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

Zumárraga (Gulpuzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

Lérida.—Cinco de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Reinosa (Santander).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

Reus (Tarragona).—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Tortosa (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Ocho de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Puebla de Sanabria (Zamora).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Veintiuna de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual más una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE TRABAJO

San Sebastián.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.100 pesetas de remuneración complementaria por varios conceptos, 13.650 pesetas y gratificaciones eventuales por rendimiento, doble jornada o trabajos especiales, en cantidad variable. (Convocada por segunda vez.)

Soria.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Burgos.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

León.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Oviedo.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Palencia.—Una de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

León.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones eventuales. (Convocada por segunda vez.)

León.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil para el Distrito Minero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Tarrasa (Barcelona).—Una de Mecanógrafo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida, calculado para el presente año en 565 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Ubeda (Jaén).—Una de Auxiliar de tercera clase de Administración Civil para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.800 pesetas de plus de carestía de vida y derechos obvenacionales de cuantía variable. (Convocada por segunda vez.)

Alcoy (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera clase de Administración Civil para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase, Mecanógrafo, dotadas con la gratificación anual de 8.040 pesetas, pudiéndose llegar a la de 14.880 pesetas, gozando además de la gratificación que anualmente pueda corresponder por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Murcia.—Una de Auxiliar administrativo en la Biblioteca Pública, personal no escalafonado, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias o la gratificación anual de 7.680 pesetas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Oviedo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

MINISTERIO DEL AIRE

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase de la Zona Aérea de Baleares, dotada con 800 pesetas de sueldo mensual, 150 pesetas por otras remuneraciones, 404,16 pesetas de destino, 121 pesetas de suplemento,

144,20 pesetas del 20 por 100, 125 pesetas de vivienda, 500 pesetas de remuneración complementaria y 320 pesetas de remuneración complementaria 40 por 100 del sueldo.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Primera clase.—Otros destinos

MINISTERIO DEL AIRE

Valladolid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Acción Social, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 de beneficios. (Convocada por segunda vez.)

Getafe (Madrid).—Dos de Auxiliar administrativo, con conocimiento de Contabilidad, Administración y Mecanografía, en el Parque Central del Servicio de Automovilismo, dotadas con 15.420 pesetas de sueldo anual y el 12 por 100 de beneficios. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Jefatura de Transmisiones, dotada con 1.366,25 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 de beneficios. (Convocada por segunda vez.)

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo en la Inspección Destacada en el Taller de Alcalá de Henares de la Zona Territorial de Industria número 1, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Getafe (Madrid).—Dos de Auxiliar administrativo en el Taller de Material de la Base Aérea, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Servicio de Transportes de la Región Aérea, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Valladolid.—Dos de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Parque Regional de Intendencia, sito en el Pinar de Antequera, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Los Llanos (Albacete).—Cuatro de Auxiliar Administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestranza Aérea de Albacete, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Talavera la Real (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo para el Taller Base, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Albox (Almería).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias con cargo al Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual de los Créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Noya (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Trujillo (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Algemesi (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ecija (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Zaragoza.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.650 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Badalona (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 10.230 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Dos de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 13.650 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Montiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Socuéllamos (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Germade (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Abenojar (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar en el Tribunal Tutelar de Menores, dotada con la remuneración global anual de 31.720 pesetas.

EMPRESAS

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo en la Empresa de Protección y Asesoramiento, S. A., Dirección Regional, dotada con 2.400 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Dos de Auxiliar administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo en el Servicio Regional de Armamento de la Región Aérea Central, dotada con 21.600 pesetas de sueldo anual.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

La Coruña.—Una de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, 17.520 pesetas de complemento, 8.604 pesetas de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco

Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de la Primera Zona, dotada con 13.320 pesetas de haber anual. (Estas plazas pueden tener su destino en cualquier dependencia del Servicio donde lo exijan las necesidades del mismo, a juicio de la Dirección.)

Mérida (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de la Séptima Zona, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Fuente de Cantos (Badajoz).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zarza la Mayor (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Eulalia del Río (Baleares).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo por residencia y una remuneración complementaria fijada actualmente en 8.000 pesetas anuales.

Aldea del Cano (Cáceres).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gallisteo (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Puebla del Príncipe (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Córdoba.—Once de Auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valverde de Júcar (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Anglés (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Irún (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huesca.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Andrés del Rabanedo (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Soses (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castro del Rey (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Archena (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Gudíña (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Vega (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución complementaria del 60 por 100 del sueldo.
- Guillena (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villaescusa (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas anuales como retribución complementaria y con carácter de mejora voluntaria y transitoria.
- Matamala de Almazán (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Callosa de Ensarriá (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guecho (Vizcaya).—Tres de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 por plus de carestía de vida (Escribirá taquigráficamente a una velocidad de 80 palabras por minuto).
- Altea (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Barbate de Franco (Cádiz).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puerto Real (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Sebastián.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos pluses eventuales de 5.850 pesetas y 4.900 pesetas anuales.
- Velilla del Río Carrión (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guiñes (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 24 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y 1.000 pesetas anuales de gratificación.
- Elche (Alicante).—Dos de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Fausto de Campcentellas (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Acetuna (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 sobre el sueldo base.
- Descargamaria (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcubillas (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chauchina (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zaldívar (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo común para los Ayuntamientos de Zaldívar y Gainza, en los que prestará sus servicios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tardienta (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 4.000 pesetas anuales por jornada completa de trabajo.
- Aldeanueva de Ebro (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Begonte (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olombrada (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Teruel.—Tres de Auxiliar administrativo de la rama de Contabilidad, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alborache (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alba de Yeltes (Salamanca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Esta plaza es para la agrupación de los Ayuntamientos de Alba de Yeltes, Castraz y Dios le Guarde.)
- Alicia (Valencia).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Daroca (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torreveja (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torreveja (Alicante).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante.—Una de Sargento de la Sección de Tráfico de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, el 24 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Moraleda de Zafayona (Granada).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Oliva (Fuerteventura).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ezcaray (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vitoria (Alava).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Hoyo de Pinares (Ávila).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca (Balears).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo de indemnización suplementaria de residencia.
- Areyns de Mar (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pozuelo de Zarzón (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución complementaria de 8.000 pesetas anuales.
- Villa del Campo (Cáceres).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Rosario (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Curtis (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vimianzo (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extra-

- ordinarias y una retribución complementaria de 6.000 pesetas anuales.
- Salt (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Joraitrat (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arechavaleta (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Jabugo (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Aitorricón (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 4.000 pesetas anuales.
- Navarrete (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Los Nogales (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Prigiliana (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Las Regueras (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Cantalejo (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casinos (Valencia).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Basauri (Vizcaya).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarazona (Zaragoza).—Una de Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sibada (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zuera (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Crevillente (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.640 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Sanet y Negrals (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo para la agrupación compuesta por los Ayuntamientos de Sanet y Negrals, Rafol de Almunia y Benimeit, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Sauzal (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Plasencia (Cáceres).—Tres de Auxiliar administrativo, adscritos al Servicio de Depositaria como Ayudantes de Caja, debiendo tener conocimientos especiales de recaudación y contabilidad administrativa, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 50.000 pesetas.)
- Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una de Sargento Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y 10.400 pesetas anuales por carestía de vida.
- Priego (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arenas del Rey (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, un plus de carestía de 1.825 pesetas y un aumento transitorio y eventual de 8.000 pesetas anuales.
- Jaca (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Laluzza (Huesca).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de la Reina (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rincón de Soto (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guaro (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Frachilla (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alfoz de Lloredo (Santander).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas y 5.000 pesetas anuales de remuneración complementaria.
- Foyos (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación por servicios extraordinarios de 4.000 pesetas más una carestía de vida de pesetas 5.133,30.
- Guetaria (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 16.500 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Noyeda (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Molíns de Rey (Barcelona).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos voluntarias más un 30 por 100 del sueldo por plus de carestía.
- Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.360 pesetas anuales en concepto de retribución complementaria.
- El Guijo (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jabalquinto (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lugo. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Getafe (Madrid).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

- León.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 12.000 pesetas de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y otra voluntaria.
- Jaén.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cáceres.—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación complementaria del 20 por 100 del sueldo y un plus de carestía de vida de 3.600 pesetas anuales.
- Tarragona.—Cuatro de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devenidos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda especial.—Otros destinos

Ministerio del Ejército

- Madrid.—Cuatro de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo para el Centro Técnico de Intendencia, dotadas con pesetas 15.840 de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Se requiere en Taquigrafía 100 palabras al minuto al dictado y en Mecanografía 300 pulsaciones.)
- Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo para el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Se requiere en Taquigrafía 100 palabras al minuto al dictado y en Mecanografía 300 pulsaciones.)
- Segovia.—Dos de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo para el Hospital Militar, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos de Taquigrafía y Mecanografía.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Jefatura de Transportes, dotada con 14.760 pesetas de

- suelo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Poseerá completo conocimiento de Contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en Taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones por minuto en Mecanografía.)
- Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, dotada con 14.220 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Poseerá completo conocimiento de Contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en Taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en Mecanografía.)
- Cádiz.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Almacén Local de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Poseerá completo conocimiento de Contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en Taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en Mecanografía.)
- Algeciras (Cádiz).—Dos de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Poseerá completo conocimiento de Contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en Taquigrafía y 300 pulsaciones en Mecanografía.)
- Mejilla.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría Servicio Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Poseerá completo conocimiento de Contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en Taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en Mecanografía.)
- Mejilla.—Una de Auxiliar Administrativo taquimecanógrafo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 14.580 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Poseerá completo conocimiento de Contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en Taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en Mecanografía.)
- Mejilla.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Jefatura de Transportes, dotada con 14.040 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Poseerá completo conocimiento de Contabilidad, tomando al dictado 100 palabras al minuto en Taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en Mecanografía.)
- Sevilla.—Dos de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotadas con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Deberá tomarse al dictado 100 palabras por minuto en Taquigrafía y alcanzar 300 pulsaciones en Mecanografía.)
- Madrid.—Once de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar «Gómez Ulla», dotadas con 12.120 pesetas de sueldo anual y el 12 por 100 de beneficios más dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 2.730 pesetas anuales. (Deberán poseer conocimientos de Contabilidad, Mecanografía y Taquigrafía.)
- Madrid.—Ocho de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotadas con 15.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Se requieren 100 palabras al minuto en Taquigrafía, 300 pulsaciones en Mecanografía y poseer completo conocimiento de Contabilidad, Cálculo Mercantil y redacción de documentos y escritos.)
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Laboratorio Químico Central de Armamento, dotada con 15.780 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, que deberá poseer Mecanografía, Contabilidad por partida doble y seguros sociales, en el Laboratorio Químico Central de Armamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, que deberá poseer Mecanografía y conocimientos de Planimetría y Dibujo, en el Laboratorio Químico Central de Armamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, que deberá poseer Contabilidad de almacén, conocimientos de pólizas, materiales y Mecanografía, en el Laboratorio Químico Central de Armamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios. (Deberá escribir en Mecanografía a 340 pulsaciones por minuto el dictado y 315 en trabajos de copia y tener conocimiento de reclamación de haberes, Contabilidad y redacción de escritos y documentos.)
- Guadarrama (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo y taquígrafo en el Sanatorio Militar del Generalísimo, dotada con 14.580 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 por compensación de beneficios. (Se requieren amplios conocimientos de Contabilidad, Cálculo Mercantil, Estadística, 300 pulsaciones en Mecanografía y 100 palabras por minuto en Taquigrafía y conocer el manejo de máquinas de calcular.)
- Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Jefatura de Intendencia, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios. (Se requieren 100 palabras al minuto en Taquigrafía, 300 pulsaciones en Mecanografía y poseer completo conocimiento de Contabilidad, Cálculo Mercantil y redacción de documentos y escritos.)
- La Laguna (Tenerife).—Una de Oficial primero administrativo en la Quinta Zona de la I. P. S., dotada con 19.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios. (Deberá poseer conocimientos de Mecanografía y saber llevar libros oficiales de Contabilidad.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devenços», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Segunda clase.—Otros destinos

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

- Guadalajara.—Una de Auxiliar administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Guadalajara.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con pesetas 13.620 de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de Auxiliar administrativo en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 14.040 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Auxiliar administrativo en la Junta Local de Adquisiciones, dotadas con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Tres de Auxiliar administrativo en la Jefatura de los Servicios de Intendencia, dotadas con pesetas 13.620 de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Barcelona.—Dos de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia, dotadas con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Barcelona.—Una de Auxiliar administrativo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Barcelona.—Cinco de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar del Generalísimo, dotadas con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 2.730 pesetas anuales.
- Figueras (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Ibiza.—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito y Servicio de Intendencia, dotada con 14.560 pesetas de sueldo

- anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Cuatro de Mecanógrafo en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, dotadas con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Fábrica de Artillería, dotada con 15.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseer conocimientos de Contabilidad y Mecanografía, 250 pulsaciones por minuto.)
- Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Oviedo.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- El Aaiún.—Una de Auxiliar administrativo en los Servicios de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 del sueldo por plus de residencia.
- Santa Cruz de Tenerife.—Una de Oficial segunda administrativo en la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias, dotada con 15.980 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ministerio, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Logroño.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Bilbao.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- San Sebastián.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Jaén.—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca.—Tres de oficial segundo administrativo mecanógrafo, con velocidad en copia no inferior a 250 pulsaciones por minuto, en la Comandancia de Obras de la Capitanía General, dotada con 19.140 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.
- Tercera clase.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio**
- AYUNTAMIENTOS**
- El Bonillo (Albacete).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nerpio (Albacete).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Altea (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Calpe (Alicante).—Una de Policía municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos pagas más.
- Pego (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias reglamentarias y cinco pagas extras.
- Las Cabezas de San Juan (Sevilla).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución complementaria de 3.750 pesetas.
- Cox (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Dos de Policía municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Una de Portero de Escuelas Graduadas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Petrel (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Petrel (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Miguel de Salinas (Alicante).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sirueta (Badajoz).—Una de Vigilante urbano, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Ciudadela (Baleares).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 por plus de residencia.
- Follensa (Baleares).—Seis de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por residencia más una retribución complementaria de 500 pesetas mensuales, que quedará absorbida en el próximo reajuste de sueldo.
- Santa Eulalia del Río (Baleares).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 de residencia y una remuneración complementaria de 8.000 pesetas anuales.
- Santa Eulalia del Río (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 del sueldo por residencia y una remuneración complementaria de 8.000 pesetas anuales.
- Canet de Mar (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sardanyola (Barcelona).—Una de Agente de la Policía municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Aranda de Duero (Burgos).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sedano (Burgos).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vilviestre del Pinar (Burgos).—Una de Guardia de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Hervás (Cáceres).—Una de Cabo Jefe de la Policía municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación especial de 5.000 pesetas anuales y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.
- Grazalema (Cádiz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Los Hilos (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Campo de Criptana (Ciudad Real).—Una de Conserje-pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Solana (Ciudad Real).—Una de Ordenanza-Voz pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Valdepeñas (Ciudad Real).—Tres de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Tres de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Belmonte (Cuenca).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditar talla mínima de 1.650 metros.)
- Minglanilla (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Felú de Guixols (Gerona).—Una de Alguacil-macero, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas por plus de carestía de vida y una gratificación de mejora de 2.500 pesetas más dos pagas extraordinarias.
- San Felú de Guixols (Gerona).—Una de Policía municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, pesetas 2.100 por plus de carestía de vida, una gratificación de mejora de 5.500 pesetas y dos pagas extraordinarias.
- Píñar (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Motrico (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal y Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual dos pagas extraordinarias más otras dos con carácter fijo y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Ondarroa (Guipúzcoa).—Tres de Policía municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aracena (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Palos de la Frontera (Huelva).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Jaca (Huesca).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Iznatoraf (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Iznatoraf (Jaén).—Una de Ordenanza-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lopera (Jaén).—Una de Conserje del cementerio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Lopera (Jaén).—Dos de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Lopera (Jaén).—Una de Guardia de los Pozos de Talero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Lérida.—Una de Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.850 metros.)
- Alfoz de Castro de Oro (Lugo).—Una de Portero-alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arganda del Rey (Madrid).—Una de Sereno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Collado Mediano (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Valdemoro (Madrid).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.
- Canillas de Aceituno (Málaga).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas anuales por mejora complementaria.
- Nerja (Málaga).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 6.000 anuales por remuneración, 3.000 pesetas anuales por carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Cehegín (Murcia).—Una de la Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cehegín (Murcia).—Una de Guardia de montes, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Mazarrón (Murcia).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Cruces (Pontevedra).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Brañim (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Llora (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Casarrubios del Monte (Toledo).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- La Guardia (Toledo).—Una de Vigilante nocturno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Huería de Valdecarábanos (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Navamorcuende (Toledo).—Una de Cabo de los Serenos municipales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Navamorcuende (Toledo).—Una de Sereno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Navamorcuende (Toledo).—Una de Policía municipal diurna, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Aras de Alpuente (Valencia).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albalat de la Rivera (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aras de Alpuente (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Carlet (Valencia).—Una de Cabo de la Policía municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por 100 de plus de carestía de vida.
- Carlet (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por 100 de plus de carestía de vida.
- Genovés (Valencia).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Genovés (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Montaberner (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Náquera (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Ermúa (Vizcaya).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Elorrio (Vizcaya).—Una de Alguacil segundo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Elorrio (Vizcaya).—Una de Alguacil tercero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Elorrio (Vizcaya).—Una de Sereno primero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- San Salvador del Valle (Vizcaya).—Una de Vigilante de obras, instalaciones y servicios, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 22.400 pesetas anuales.
- San Salvador del Valle (Vizcaya).—Dos de Guardia urbano motorizados, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 22.400 pesetas anuales. (Deberá estar en posesión del carnet de conducción de tercera y conocer el Código de Circulación.)
- Valmaseda (Vizcaya).—Una de Cabo de la Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.000 pesetas de plus de carestía de vida.
- Valmaseda (Vizcaya).—Una de Agente de la Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de 8.000 pesetas anuales de carestía de vida.
- Biota (Zaragoza).—Una de Policía Urbano, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y pesetas 4.000 por plus de carestía de vida.
- Biota (Zaragoza).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Biota (Zaragoza).—Una de Guardia municipal de campo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Puerto Real (Cádiz).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Acreditará talla mínima de 1,700 metros.)
- Puerto Real (Cádiz).—Una de Guardia rural, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Membrilla (Ciudad Real).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Riveira (La Coruña).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Membrilla (Ciudad Real).—Una de Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Veilla del Río Carrión (Palencia).—Tres de Guardia urbano, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Chauchina (Granada).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Chauchina (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Rentería (Guipúzcoa).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1,700 metros.)
- Aspe (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Adra (Almería).—Tres de Policía municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Palma de Mallorca (Baleares).—Seis de Policía municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización por residencia.
- Teide (Gran Canaria).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1,700 metros y carnet de conducir de primera clase.)
- Teide (Gran Canaria).—Una de Portero, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Bartolomé (Lanzarote).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de indemnización por residencia.
- Cartaya (Huelva).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 4.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Cartaya (Huelva).—Una de Guardia rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Niebla (Huelva).—Una de Guardia de Campo, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Trigueros (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Archez (Málaga).—Una de Alguacil-portero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Villanueva de San Juan (Sevilla).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Santa Bárbara (Tarragona).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

- Cullera (Valencia).—Tres de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más actualmente el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y otras dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cornellá (Barcelona).—Una de Conserje, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Parés (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, pesetas 2.000 de gratificación por plus de carestía de vida y el 40 por 100 del sueldo base como remuneración complementaria.
- Priego (Cuenca).—Dos de Sereno municipal, dotadas con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zumárraga (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por carestía de vida.
- La Iruela (Jaén).—Una de Cabo de la Policía Urbana, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Seo de Urgel (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tárrega (Lérida).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.400 pesetas por plus de carestía de vida.
- Fresnedillas de la Oliva (Madrid).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mieres (Oviedo).—Una de Conserje del Matadero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Llérganes (Santander).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berlanga de Duero (Soria).—Una de Vigilantes nocturno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Mora la Nueva (Tarragona).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuente Encarroz (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moncada (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Oliva (Valencia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 75 por 100 del sueldo por carestía de vida.
- Villamarchante (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Seca (Valladolid).—Una de Alguacil conserje, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cafizal (Zamora).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Descargamaría (Cáceres).—Una de Guardia local de los baldíos 36 y 38, enclavados en la provincia de Salamanca, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aldeanueva de Ebro (Logroño).—Una de Vigilante diurno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alborache (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alborache (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- La Nava de Santiago (Badajoz).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcántara (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cájar (Granada).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sacedón (Guadalajara).—Una de Encargado del Matadero Municipal con obligación de vigilar los servicios generales de obras, parques y jardines, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carballeda de Valdeorras (Orense).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.000 pesetas anuales de retribución complementaria.
- Villamarín (Orense).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.600 pesetas anuales de gratificación complementaria.
- Arbo (Pontevedra).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vigo (Pontevedra).—Tres de Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,65 metros.)
- Olocau (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Durango (Vizcaya).—Una de Policía municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 10.400 pesetas de retribución complementaria y 7.800 pesetas de carestía de vida.
- Durango (Vizcaya).—Una de Policía municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 10.400 pesetas de retribución complementaria, 7.800 pesetas de carestía de vida y 2.080 pesetas de gratificación por servicios nocturnos.
- Torreveja (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mazarrón (Murcia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tortosa (Tarragona).—Dos de Ordenanza, dotadas con 10.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tudela de Duero (Valladolid).—Una de Vigilante nocturno sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas por remuneraciones complementarias.
- Tudela de Duero (Valladolid).—Una de Conserje encargado del Matadero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Alcalá del Río (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, un plus de carestía de vida de 3.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 7.400 pesetas.
- Malagón (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla del Maestre (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 8.000 pesetas anuales.
- Jabalquinto (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villena (Alicante).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olula del Río (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tijola (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Cabo jefe de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lullebmayor (Baleares).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia y 6.000 pesetas como retribución complementaria.
- Pollensa (Baleares).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia y 6.000 pesetas como retribución complementaria.
- Rocafort y Vilumara (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca del Panadés (Barcelona).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de Ordenanza-pregonero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Jarandilla (Cáceres).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valencia de Alcántara (Cáceres).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.596,10 pesetas anuales por carestía de vida y 6.403,90 pesetas por retribución complementaria.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia de la Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.876,10 pesetas en concepto de carestía de vida y 7.123,90 pesetas por retribución complementaria.

- El Rosario (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 del sueldo por residencia y dos pagas extraordinarias.
- San Sebastián de la Gomera (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, más el 50 por 100 por residencia y dos pagas extraordinarias.
- Tirig (Castellón).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 365 pesetas de gratificación anual.
- Vinaroz (Castellón).—Una de Policía urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moral de Calatrava (Ciudad Real).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Socuéllamos (Ciudad Real).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arjonilla (Jaén).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Baños de la Encina (Jaén).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Linares (Jaén).—Una de Guardia de la Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Segura de la Sierra (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.000 pesetas anuales de gratificación.
- Siles (Jaén).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Boñar (León).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Andrés del Rabanedo (León).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcolete (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Seo de Urgel (Lérida).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cabagín (Murcia).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cástama (Málaga).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (En el cargo de referencia tendrá que realizar horas nocturnas.)
- Carreño-Candas (Oviedo).—Una de Cabo jefe de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carreño-Candas (Oviedo).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseer talla mínima de 1,85 m. y saber conducir motocicletas o disponer de carnet de la categoría para prestar labor de vigilancia y notificaciones.)
- Puenteareas (Pontevedra).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Béjar (Salamanca).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Río y Minas (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Río y Minas (Sevilla).—Una de Alguacil-portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alboraya (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alberique (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chullilla (Valencia).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Licuri (Valencia).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas y una gratificación complementaria de 8.000 pesetas al año.
- Licuri (Valencia).—Una de Vigilante nocturno (sereno), dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Puebla de Vallbona (Valencia).—Una de Conserje del Matorral, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Simat de Valldigna (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 8.000 pesetas al año.
- Fabernes de Valldigna (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torrente (Valencia).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vitoria del Henar (Valladolid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución anual de 6.000 pesetas.
- Orduña (Vizcaya).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 del sueldo por aumento transitorio y cuatro pagas voluntarias.
- Escatrón (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mallén (Zaragoza).—Una de Sereno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Frigiliana (Málaga).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monóvar (Alicante).—Siete de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 80 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Plasencia (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,710 m.)
- Santiago del Campo (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.000 pesetas anuales de gratificación complementaria.
- Mogán (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Fasnia (Tenerife).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 de residencia y 4.800 pesetas por carestía de vida.
- Santa Brígida (Las Palmas).—Una de Conserje, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 por residencia.
- Santa Brígida (Las Palmas).—Tres de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Navajas (Castellón).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moguer (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Bartolomé de la Torre (Huelva).—Una de Alguacil ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Bartolomé de la Torre (Huelva).—Una de Vigilante del resguardo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vilches (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monzilla de Mulas (León).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cervia (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cenicero (Logroño).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Getafe (Madrid).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por carestía de vida.
- Miraflores de la Sierra (Madrid).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cortes de la Frontera (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palencia.—Ocho de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 2.100 pesetas. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,870 m.)
- Utiel (Valencia).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almoradí (Alicante).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almoradí.—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ijona (Alicante).—Dos de Guardia de la Policía Urbana, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.000 pesetas anuales de vida cara.
- Zalamea de la Serena (Badajoz).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de Ordenanza, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Villanueva del Duque (Córdoba).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elbar (Guipúzcoa).—Una de Ordenanza municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Graus (Huesca).—Una de Alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mengibar (Jaén).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Dos de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Villanueva del Segura (Murcia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Eulalia de Oscos (Oviedo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casarejos (Soria).—Una de Guardia local de montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Montroig (Tarragona).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.400 pesetas anuales de retribución complementaria y 500 pesetas mensuales para gastos de locomoción y demás en las notificaciones.
- Simancas (Valladolid).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.400 pesetas por plus de carestía de vida.
- Fuentes de Andalucía (Sevilla).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de la Reina (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villabona (Guipúzcoa).—Una de Guardia de montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca del Campo (Teruel).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guetaria (Guipúzcoa).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 12.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Toreno (León).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

- Salamanca.—Tres de Celador del Manicomio Provincial, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Ordenanza en el Hospital Provincial, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, un plus de carestía de vida de 7.500 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias del sueldo.
- Badajoz.—Una de Guardia diurno de la Casa Cuna, dotada con 12.400 pesetas anuales en concepto de jornal.
- Badajoz.—Dos de Portero ordenanza del Palacio Provincial, dotadas con el sueldo anual de 12.500 pesetas.
- Murcia.—Una de Portero-ordenanza, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Logroño.—Una de Vigilante nocturno del Hogar Provincial, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más un plus de carestía de vida de 5.000 pesetas y el 30 por 100 del sueldo base.
- Orense.—Una de Portero-ordenanza, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

CABILDO INSULAR DEL HIERRO-VALVERDE

- Valverde del Hierro (Tenerife).—Una de Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 en concepto de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas

- extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.
- Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Avila.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Mérida (Badajoz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Infanta Isabel de Aragón», dotada igual que la anterior.
- Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Medicina, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Subdelegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Veterinaria, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotada igual que la anterior.

- Guadix (Granada).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Linares (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Baeza (Jaén).—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ramón y Cajal», dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Las Palmas (Gran Canaria).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotadas igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Lugo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Femenino, dotada igual que la anterior.
- Lugo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección de Bibliotecas Populares, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Nuestra Señora de la Victoria», dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ramón Llull», dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Pontevedra.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Arrecife de Lanzarote (Tenerife).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Tortelavega (Santander).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en Correos, dotada igual que la anterior.
- Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Isidor», dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Goya», dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Burgos.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Burgos.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Fray Francisco de Vitoria», dotada igual que la anterior. El Centro dispone de vivienda para el ocupante de dicha plaza.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca (Baleares).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Mahón (Baleares).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Barcelona.—Seis de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

- Barcelona.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotadas igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ausias March», dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Jaime Balmes», dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Menéndez Pelayo», dotada igual que la anterior.
- Manresa (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Burgos.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Maestro Juan de Avila», dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Puertollano (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Veterinaria, dotada igual que la anterior.
- El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Alhambra, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Peñaflorida», dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «La Rábida», dotadas igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Baeza (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Linares (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.
- La Laguna (Tenerife).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Murcia.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso X», dotadas igual que la anterior.
- Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Subdelegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Cartagena.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Ortúebla (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Lorca (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ibáñez Martín», dotada igual que la anterior.
- Orense.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia Territorial, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Oviedo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que la anterior.
- Oviedo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Masculino, dotadas igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Gijón (Oviedo).—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Gijón (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Avilés (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Osuna (Sevilla).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Luis Vives», dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.

Játiva (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Carcagente (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en Correos, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Escultura, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Femenino, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Masculino, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Miguel Servet», dotada igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad Central, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección de Bibliotecas Populares, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Reproducciones Artísticas, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Arte Moderno, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero de nuevo ingreso en la Escuela Técnica de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela Central de Idiomas, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Toxicología, dotada igual que la anterior. (La índole especial de los trabajos que realiza este Instituto son análisis toxicológicos, en diario trato de todo el personal con material visceral.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Huelva.—Una de Ordenanza de tercera clase en la Delegación Provincial, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más las gratificaciones siguientes: 1.800 pesetas por remuneración complementaria, 3.500 pesetas de carestía de vida, 3.000 pesetas de complemento de destino, 1.250 pesetas de 18 de Julio y Navidad, 6.600 como premio de abril y octubre; además, una gratificación por rendimiento en el trabajo de carácter eventual y variable.

Bilbao.—Una de Ordenanza de tercera clase en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior.

Gijón (Oviedo).—Una de Ordenanza de tercera clase en los Servicios de la Delegación de Trabajo de Oviedo, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Zamora.—Una de Ordenanza de tercera clase en la Delegación Provincial, dotada con la gratificación de 6.380 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Oviedo.—Una de Conserje y Guardador militar en el Gobierno Militar, dotada con la gratificación en sustitución de sueldo de 9.000 pesetas anuales; gratificación de destino, 4.850 pesetas; gratificación de vivienda, 1.500 pesetas; gratificación de vestuario, 3.600 pesetas; plus circunstancial, 9.000 pesetas; remuneración complementaria, 6.000 pesetas, y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Santofía (Santander).—Cuatro de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria del Dueso, dotadas con 11.160 pesetas de haber anual, 3.500 pesetas de gratificación, 3.000 pesetas como subsidio y 2.880 pesetas de masitas, asignándoseles con carácter eventual otras 18.960 pesetas.

Barcelona.—Dos de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Celular, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Dos de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Cuatro de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Dos de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Segovia.—Una de Ordenanza en la Delegación, no funcionario, dotada con 9.000 pesetas de haber anual.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Madrid.—Tres de Ordenanza en la Dirección General, dotadas con la gratificación anual de 4.800 pesetas y la gratificación que pueda corresponder por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Madrid.—Una de Vigilante nocturno en la Dirección General, dotada con la gratificación anual de 12.000 pesetas y la gratificación que pueda corresponder por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa, apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera.—Otros devengos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

- Palma de Mallorca.—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.800 pesetas de sueldo anual, 8.300 pesetas de complemento, 8.055 pesetas de remuneraciones especiales fijas, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo y complemento.
- Cádiz.—Dos de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

- Panticosa (Huesca).—Una de Conserje en el Preventorio «Valle de Tena», dotada con la remuneración anual de 9.000 pesetas más dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria anual de 3.000 pesetas. (Tiene derecho a estancia. El Preventorio está enclavado en el Valle de Tena, cercano a Panticosa.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- Algemesi (Valencia).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo anual de 19.140 pesetas más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y una gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo a los créditos del Patronato Nacional.
- Pefaranda de Bracamonte (Salamanca).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional dotada igual que la anterior.
- Sabadell (Barcelona).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.
- Ribadeo (Lugo).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

- Madrid.—Una de Portero en la Panadería Militar, dotada con 12.960 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Dos de Almacenero en el Depósito del Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto, dotadas con el sueldo anual de 14.940 pesetas, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Vigilante-Sereno en el Almacén Central de Intendencia, dotada con 12.960 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Vigilante nocturno en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, dotada con 13.200 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Guadarrama (Madrid).—Una de Portero en el Sanatorio Militar del Generalísimo, dotada con 13.560 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.
- Sevilla.—Una de Vigilante en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 12.960 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Badajoz.—Dos de Vigilante en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 11.880 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Gerona.—Una de Vigilante nocturno en el Hospital Militar, dotada con 11.580 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Meiella.—Una de Guarda de almacén en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 11.940 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de residencia.
- Zaragoza.—Dos de Vigilante en el Almacén Regional de Intendencia, dotadas con 12.960 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

TABACALERA, S. A.

- Tarragona.—Una de Sereno en la Representación de la Compañía, dotada con 14.105 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Córdoba.—Una de Celador de la Casa Hogar del Sagrado Corazón de Jesús de la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 17.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con pesetas 10.080 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.890 pesetas por plus de carestía de vida.
- Almería.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que la anterior.
- Santa Cruz de Tenerife.—Una de Subalterno de tercera clase de la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUAS

- Santa Cruz de Tenerife.—Una de Cobrador, dotada con 1.800 pesetas de haber mensual, 315,87 pesetas mensuales de gratificación absorbible, cuatro gratificaciones anuales del haber base mensual y 900 pesetas anuales por quebranto de moneda. (Deberá prestarse fianza de 2.000 pesetas.)

INSTITUTO NACIONAL AGRONÓMICO

- Madrid.—Tres de Guardas segundos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, dotadas con 9.480 pesetas de sueldo anual y la gratificación fija de 1.000 a 1.500 pesetas anuales.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

- Málaga.—Una de Ordenanza en la Delegación, dotada con pesetas 12.480 de sueldo anual, una gratificación por jornada de tarde o intensiva de 7.840 pesetas y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

- Valencia.—Una de Ordenanza, dotada con 11.550 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castellón.—Una de Conserje-Ordenanza, dotada con 11.812,50 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

- Tarragona.—Una de Guardián de locales y materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 8.760 pesetas de sueldo, 15.360 pesetas de complemento, 7.236 de subsidio del 30 por 100, bienios del 5 por 100 y dos pagas extraordinarias.
- Alicante.—Una de Celador-Guardamuelles, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 9.600 pesetas de sueldo, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas del 30 por 100 de subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100, para la Junta de Obras y Servicios del Puerto.
- Alicante.—Dos de Guardián de locales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 8.760 pesetas de sueldo, 15.360 pesetas de complemento, 7.236 pesetas de subsidio del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.
- Alicante.—Una de Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 9.600 pesetas de sueldo, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas del 30 por 100 de subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

SERVICIO NACIONAL DEL CULTIVO Y FERMENTACIÓN DEL TABACO

- Plasencia (Cáceres).—Una de Ordenanza en la Jefatura de la Cuarta Zona, dotada con 12.240 pesetas de haber anual, indemnización del 50 por 100 y dos pagas extraordinarias.
- Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Cuarta clase. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

- Vitoria.—Dos de Subalterno de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación anual complementaria y dos pagas extraordinarias. (La misión de estas plazas consiste en la carga y descarga de correspondencia en las Administraciones y estación de ferrocarril.)

- Albacete.—Dos de Subalterno de Correos, dotadas igual que las anteriores y las mismas misiones.
- Crevillente (Alicante).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que las anteriores y las mismas misiones.
- Elche (Alicante).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Novelda (Alicante).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Barco (Ávila).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Mérida (Badajoz).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Martorell (Barcelona).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Mataró (Barcelona).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Barcelona.—Dieciocho de Subalterno de Correos, dotadas igual que la anterior y las mismas misiones.
- Miranda de Ebro (Burgos).—Tres de Subalterno de Correos, dotadas igual que las anteriores y las mismas misiones.
- Palazuelo Empalme (Cáceres).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que las anteriores y las mismas misiones.
- Algeciras (Cádiz).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- La Línea (Cádiz).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Puente Genil (Córdoba).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Puebla de Caramiñal (Coruña).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Gerona.—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Olot (Gerona).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Bobadilla (Málaga).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Cortes (Pamplona).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Mieres (Oviedo).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Morón de la Frontera (Sevilla).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Játiva (Valencia).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Amoreleta (Vizcaya).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Durango (Vizcaya).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Ateca (Zaragoza).—Una de Subalterno de Correos, dotada igual que la anterior y las mismas misiones.
- Vitoria.—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación complementarias, más dos pagas extraordinarias.
- Llodio Alava).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Alcaraz (Albacete).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Calpe (Alicante).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Elche (Alicante).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Encina-Estación (Alicante).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Adra (Almería).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Garrucha (Almería).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Berlanga (Badajoz).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Bienvenida (Badajoz).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Fuente de Cantos (Badajoz).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Herrera del Duque (Badajoz).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Talarrubias (Badajoz).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Capdepera (Balears).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Alayor (Balears).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Mercadal (Balears).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Hospitalet (Barcelona).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Manresa (Barcelona).—Cinco de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Mataró (Barcelona).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Sabadell (Barcelona).—Diez de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Tarrasa (Barcelona).—Diez de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Jaraiz de la Vera (Cáceres).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- San Fernando (Cádiz).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Tarifa (Cádiz).—Tres de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Espiel (Córdoba).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Olot (Gerona).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Palamós (Gerona).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Elgóibar (Guipúzcoa).—Tres de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Oñate (Guipúzcoa).—Tres de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Zarauz (Guipúzcoa).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Puerto de la Cruz (Las Palmas).—Tres de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Cistierna (León).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Ponferrada (León).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Pont de Suert (Lérida).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Seo de Urgel (Lérida).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Aranjuez (Madrid).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Alora (Málaga).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Fuengirola (Málaga).—Cuatro de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Torremolinos (Málaga).—Tres de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Los Alcázares (Cartagena).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Mieres (Oviedo).—Cinco de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Pravia (Oviedo).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Avilés (Oviedo).—Tres de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Sama de Langreo (Oviedo).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Guardo (Palencia).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Guilma (Tenerife).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Santa Cruz de la Palma (Canarias).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Torrelavega (Santander).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Fuentes de Andalucía (Sevilla).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.
- Valls (Tarragona).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Reus (Tarragona).—Tres de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.
- Torrijos (Toledo).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.
- Algemesí (Valencia).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Játiva (Valencia).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Sagunto (Valencia).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.
- Tordesillas (Valladolid).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Diez de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.

Erandio (Vizcaya).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.

Zaragoza.—Nueve de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.

Alhama de Aragón (Zaragoza).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.

Esparraguera (Barcelona).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de gratificación complementaria y 8.250 pesetas anuales por dedicación.

Rivas de Freser (Gerona).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

San Juan de las Abadesas (Gerona).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Playa de Aro.—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Falset (Tarragona).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Orgañá (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Andorra la Vieja (Teruel).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Les (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase, dotado igual que la anterior.

Belpuig (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Salvaterra (Alava).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Amurrio (Alava).—Una de Repartidos de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Amorebleta (Vizcaya).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Alcañiz (Teruel).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Orhuela (Alicante).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Santa Pola (Alicante).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Nota.—Al personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta. (Otros destinos)

HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Abenojar (Ciudad Real).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 60 pesetas.

Nájera (Logroño).—Dos de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 60 pesetas.

Zheros (Córdoba).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 18.250 pesetas, más 1.825 pesetas de gratificación especial y tres gratificaciones extraordinarias de una mensualidad cada una.

Cacelén (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 12.960 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias al año de una mensualidad cada una.

Quintana de la Serena (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual reglamentario y demás beneficios que señala el Reglamento de personal de las Hermandades.

Caniles (Granada).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber mensual de 1.800 pesetas y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

Albelda de Iregua (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo anual de 23.725 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Mirandilla (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo anual y demás ventajas económicas que señala el Reglamento de personal al servicio de las Hermandades.

Leganés (Madrid).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 60 pesetas, más tres pagas extraordinarias al año de una mensualidad cada una.

Aravaca (Madrid).—Una de Guarda Rural, dotada con las mismas condiciones económicas que la anterior.

PATRONATO DE CASAS MILITARES

Madrid.—Una de Fortero, dotada con el sueldo de 400 pesetas mensuales, más el 12 por 100 de participación en beneficios, trienios del 5 por 100 del sueldo y en concepto de gratifi-

cación de limpieza, 5 pesetas por cada portal, escalera y azotea; se le facilitará vivienda gratuita, así como 10 pesetas para gastos de luz para la misma y 200 litros de agua gratuitos; también se le confeccionará uniforme.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fija fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de febrero de 1963 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 15 del mismo mes, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

1. Juan Manuel Cárdenas Melero.
2. Antonio Carrillo Gallardo.
3. Tomás Expósito Cozar.
4. Antonio Fernández Esteban.
5. Joaquín González González.
6. Juan Morales Gila.
7. Tomás Serrano Hornos.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don José Navacerrada de Loma, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Alvarez Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Manuel Cancio Fabrés, Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en el local de talleres de esta Jefatura, sito en la avenida de Madrid, los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de junio próximo, a las diez (10) de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Jaén, 25 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, Carlos Morales. 2.991.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comienzo de ejercicios el día 3 de junio próximo, a las diez horas, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Palma, 46.

En el acto de presentación, los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento). El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal, a que se refiere el artículo 14 del Reglamento, estarán a disposición de los opositores, a partir del día 8 de mayo próximo, en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, cuarta planta (Alcalá, número 34).

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Presidente, José Hernández Díaz.